GOBERNACIÓN DEL XVII
DPTO. ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 130 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AIRMECT, LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2012 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" ID N° 237.764.----------

Fuerte Olimpo. 06 de julio de 2.012.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.012 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"** conformado por Res. Nro. 48/2012 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Considerando: **Que** la **Ley N ° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y

Que la **Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012"** y el Decreto del P.E: **Nº 8.334/2.012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2.011 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012"**, y

Que se han presentado solo dos (2) ofertas para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la urgente necesidad en contar con los bienes licitados, para las maquinarias pesadas, camiones y vehículos todo terreno de la Gobernación, a fin de dar continuidad a los trabajos de reparación de caminos inundados y cortados por las grandes lluvias e inundaciones, que afectaron a todo el Departamento de Alto Paraguay, de público conocimiento; es parecer de este Comité de Evaluación, realizar la adjudicación respectiva, conforme a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Que la Asesoría Jurídica, por dictamen, de fecha 05/07/12 indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 34, 58, 60, 61 y 63 del Dto. 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 por lo que la oferta presentada por la firma **AIRMECT,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y cuenta con la capacidad financiera para ejecutar la contratación por lo que nada obsta al Ejecutivo Departamental a proceder de conformidad al Art.

RESOLUCION Nº 130 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AIRMECT, LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2012 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" ID N° 237.764.----------

28 de la Ley 2051/03, adjudicando a la misma la C.D. Nro.02/2012 **"Adquisición de cubiertas para vehículos"** por un monto total de **Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos mil (Gs. 79.800.000.-)**, atento a lo recomendado por el comité de evaluación, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **AIRMECT.** el Llamado a Contratación Directa CD. Nº 02/2012 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS",** por la suma total de Guaraníes **setenta y nueve millones ochocientos mil (Gs. 79.800.000.-)**, IVA incluido.-----

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la Afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1ro. A las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador